

1. Introducción

El presente documento establece los contenidos y características que han de observar los proyectos de instalaciones a entroncar en redes de media tensión de UNION FENOSA DISTRIBUCIÓN (en adelante UFD) pero que no serán cedidas a la compañía distribuidora, en aras de facilitar su revisión y envío de la carta de conformidad.

2. Caracterización de los proyectos de terceros en UFD

Se deben presentar siempre al menos dos copias de proyecto o anexo al mismo, una en formato papel y otra en formato digital.

El proyecto contará con los capítulos habituales: memoria, planos, presupuesto, pliego de condiciones y estudio básico de seguridad y salud (o si aplicase Estudio de Seguridad y Salud)

El proyecto debe recoger todas las instalaciones proyectadas.

Memoria de proyecto coherente con los planos y el presupuesto presentado.

En concreto y en un capítulo específico se debe describir la instalación de medida, indicando con claridad su ubicación (también sobre plano), los elementos que la componen y su presupuesto asociado.

El proyecto deberá recoger de forma clara los siguientes datos generales de la obra proyectada:

- Que hasta el punto frontera con la instalación particular el proyecto se ha realizado en base a los Reglamentos Técnicos en vigor y cumpliendo los proyectos tipo de UFD que apliquen.¹
- Indicar con claridad el punto de conexión con la red de UFD, que debe coincidir con el comunicado al solicitante en respuesta a su provisión de servicio.
- Datos de la provisión de servicio solicitada (Datos completos del solicitante completos, nº de expediente, potencia solicitada, nivel de tensión de la conexión, etc)
- Indicar la localización exacta (Dirección exacta) del punto del suministro. En caso de no disponer de una dirección clara, aportar Referencia catastral de la parcela. La localización del punto de suministro ha de recogerse con claridad en los planos.
- Indicar que la provisión de servicio es para un único suministro contemplado en la extensión de red.
- Tipo de seccionamiento, que ha de ser reglamentario y acorde al solicitado por UFD de acuerdo a sus proyectos tipo. Cuando se derive de una línea aérea con paso aéreo-subterráneo el centro de seccionamiento se ubicará a una distancia inferior a 5 metros de este.

¹ Los proyectos tipo de UFD están accesibles para su consulta en el apartado de normativa de la Oficina Técnica Virtual (OTV):

<http://www.unionfenosadistribucion.com/es/inicio/1285341588914/informacion+tecnica+otv.html>

- **Tanto el centro de seccionamiento como la medida deben ser accesibles directamente desde vía pública (calle, camino, carretera, etc) sin paso por propiedad privada y con libre acceso.**
- Cuando existan tramos de red a ceder a UFD entre el entronque y el seccionamiento:
 - Los conductores deberán ser los normalizados por UFD. Se deberán adjuntar los cálculos de puesta a tierra y su representación en los planos.
 - Si fuese de aplicación, las canalizaciones a realizar (acordes a los proyectos tipo de UFD)

Nota: Si fuera necesario (en parcelas de extrarradios), aportar y anotar algún aviso de acceso.

El proyecto deberá recoger de forma clara los siguientes datos, que guardan relación específica con la instalación de medida:

- Tipo de suministro.
- Indicar que potencia va a contratar el cliente con el fin de determinar el equipo de medida que se debe instalar.
- Ubicación de la medida:
 - La ubicación del centro de seccionamiento o lugar donde en su defecto se ubique la medida, deberá ser siempre accesible directamente desde vía pública (calle, camino, carretera, etc) sin paso por propiedad privada y con libre acceso.
- Transformador Potencia:
 - Especificar claramente en la memoria del proyecto y en planos las kVA's del Transformador.
 - Esquema unificar eléctrico general de la instalación.
- Transformadores de Medida:
 - En caso de una medida indirecta, ya sea para BT o en MT, especificar la relación de transformación de los transformadores para medida (aportar la información en los planos y esquema unificar).
NOTA: Los Protocolos/ensayos fabricante de los transformadores de medida se entregarán previamente a la Puesta en Servicio
- Armario de medida/Contador: Cumplirán las normas UFD de Instalaciones de Enlace y Medidas. En concreto se habrá de especificar:
 - Si desea colocar contador propio. En este caso deberá aportar las características mínimas de los equipos que desea instalar, así como entregar protocolos de los mismos previamente a la puesta en servicio.
 - La potencia solicitada
 - El tipo de armario de medida que quiere instalar en el proyecto según los que se muestran como homologados en la norma de Instalaciones de enlace de UFD,